

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2013-6629 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador SGP-63/2012.*

Intentada la notificación por dos ocasiones, sin haberse podido practicar, la propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador SGP-63/12 por el instructor el 14 de diciembre de 2012, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Referencia del expediente: SGP-63/12.

Datos del denunciado: David Torrejón Mediavilla.

NIF: 78924423-R.

Domicilio: Zorrotza-Kastresana, 28 - 7.º B. Bilbao 48013, Vizcaya.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Producción Animal, sita en la Calle Gutiérrez Solana, s/n, Edificio Europa, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución del expediente administrativo sancionador SGP-63/12 por la presunta comisión de:

Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.12 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de protección de los animales.

Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de protección de los animales.

Ambas infracciones se sancionan con multa de 270,46 euros cada una conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la mencionada Ley.

Santander, 26 de abril de 2013.

El director general de Ganadería,

(Decreto 116/2011 de 14 de julio) la directora general de Desarrollo Rural,

María Henar Hernando García.

2013/6629

CVE-2013-6629